



Resolución Directoral

Lima, 25 de octubre del 2023

N° 414-2023-EF/43.01

VISTO:

El Informe N° 0693-2023-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2023-EF/43.01, de fecha 12 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2023, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Abastecimiento solicita y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de incluir dos (02) contrataciones, cuyo detalle se encuentra en el citado informe;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificado con Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.3 de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, con Nota N° 0000002065 y 0000002103 la Oficina de Finanzas otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para el presente ejercicio fiscal y con Memorando N° 1483-2023-EF/43.06 la Oficina de Finanzas y la Oficina General de Administración otorgan la previsión presupuestal correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2025; documentos que garantizan los recursos necesarios para atender las citadas contrataciones;





Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 hard
Fecha: 25/10/2023
16:10:41 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de incluir dos (02) contrataciones, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 311-2022-EF/43, de fecha 27 de diciembre de 2022, se delegó al Director/a General de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y sus modificatorias; y, en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ministerial N° 311-2022-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de incluir dos (02) contrataciones, conforme al detalle del Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que la Oficina de Abastecimiento publique la presente Resolución Directoral y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef).

Regístrese y comuníquese



Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny Ysabel
FAU 20131370645 soft
Fecha: 25/10/2023
17:03:04 COT
Motivo: Firma Digital

Documento Firmado Digitalmente
FANNY VIDAL VIDAL
Jefa de la Oficina General de Administración



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CCBGFKBE



Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 hard
Fecha: 25/10/2023
16:10:45 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Directoral

ANEXO

| N. REF | TIPO DE PROCEDIMIENTO | DESCRIPCIÓN DEL BIENES Y/O SERVICIO A CONTRATAR | MODIF. DEL PAC | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN |
|--------|---------------------------|---|----------------|-----------------------------------|
| 77 | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de escáneres para la línea de producción de microformas | Inclusión | S/ 52,499.20 |
| 78 | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | Contratación del servicio de entrega de vales o cupones por consumo de alimentación para los trabajadores del Ministerio de Economía y Finanzas | Inclusión | S/ 59,088.54 |

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CCBGFKBE



Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000013-MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

C) SIGLAS : MEF

F) PUEGO : MEF

D) UNIDAD EJECUTORA : RESOLUCION DIRECTORAL

E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DIRECTORAL

B) AÑO : 2023
 E) RUC : 20131370645

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N. REF | Item Unico-Relacion de Item | TIPO DE COMPRA O SELECCION | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACION | N. ITEM | ¿TIENE ANTECEDENTE? | DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ITEM (Necesita cesion a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION | | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCION | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS | CÓDIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL) |
|--------|-----------------------------|----------------------------|---|-------------------------------------|---------------------------------|------------------------|---------|---------------------|---|---|---|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|---|------|------|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|---------------|--|---------------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | | | |
| 77 | 1 - Unico | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | Z71 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESCANERES PARA LA LINEA DE PRODUCCION DE MICROFORMAS | 811230600230860 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 52,499.20 | 15 | 01 | 01 | 00 | 11 - Noviembre | 381 - Sin Modalidad | OFICINA DE ABASTECIMIENTO | | 0 - SI | |
| 78 | 1 - Unico | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | Z71 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENTREGA DE VALES O CUPONES POR CONSUMO DE ALIMENTACION PARA LOS TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS | 9313160800378792 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 59,088.54 | 15 | 01 | 01 | 00 | 11 - Noviembre | 381 - Sin Modalidad | OFICINA DE ABASTECIMIENTO | | 0 - SI | |



Firmado Digitalmente por
 JIMENEZ GUERRERO
 Mario Eduardo FAU
 20131370645 hard
 Fecha: 25/10/2023
 12:15:57 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 TEMOCHE ERQUIAGA
 Eliana Bertha FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 25/10/2023
 12:06:28 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 GUIZADO CORDERO
 Pablo Gustavo FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 25/10/2023
 12:01:54 COT
 Motivo: Doy V° B°